NOTA INFORMATIVA. APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS COMPLETOS.

TEMPORADA 2013/14. (En caso de contradicción, prevalece el Pliego de Cláusulas Administrativas)

PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO

TODAS LAS FOTOCOPIAS DEBEN SER COMPULSADAS NOTARIALMENTE O POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE GRANADA (NEGOCIADO DE REGISTRO O SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA)

NO SE ADMITEN COMPULSAS DE AYUNTAMIENTOS.

La documentación se presentará en tres sobres. En cada uno de ellos deberá consignarse el expediente y subexpediente al que se licita y los datos del licitador, incluyendo teléfono de contacto. Cada sobre llevará su correspondiente número (1, 2 o 3) e incluirá un índice con los documentos que contiene.

EL CONTENIDO DE LOS SOBRES ES EL SIGUIENTE:

SOBRE Nº 1: Título: Documentación acreditativa de los requisitos previos.

Carpeta 1. Documentación general:

Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad:

PARA SOCIEDADES DE CAZADORES:

- Estatutos de la Sociedad inscritos en el Registro de la Secretaría General o Dirección General de la Junta de Andalucía competente en materia de Deportes.

- Fotocopia compulsada del DNI del Presidente o representante.

- Bastanteo de poder del Presidente o representante. Se obtiene en el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Granada, calle Gran Vía, 56, edificio de La Normal. Hay que llevar los Estatutos, el Libro de Actas de la Sociedad donde aparezca la elección del Presidente o representante y su DNI.

PARA PERSONAS FÍSICAS:

- Fotocopia compulsada del DNI.

Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera:

PARA SOCIEDADES DE CAZADORES:

- Informe de Instituciones Financieras o certificado de solvencia del que se desprenda que a la vista de la capacidad económica del licitador, éste podrá hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato que se licita. Deberá expresar que el licitador posee un capital disponible de al menos el presupuesto de licitación de la primera temporada cinegética más el 21% de IVA del/de los contrato/s de aprovechamiento a los que opta. Se obtiene en su Banco o Caja de Ahorros.

- Cuentas anuales de la Sociedad o extracto de las mismas (no vale extracto bancario).

PARA PERSONAS FÍSICAS:

- Informe de Instituciones Financieras o certificado de solvencia del que se desprenda que a la vista de la capacidad económica del licitador, éste podrá hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato que se licita. Deberá expresar que el licitador posee un capital disponible de al menos el presupuesto de licitación de la primera temporada cinegética más el 21% de IVA del/de los contrato/s de aprovechamiento a los que opta. Se obtiene en su Banco o Caja de Ahorros.

Autorización para la cesión de información relativa al cumplimiento de obligaciones tributarias:

- Según anexo XII*

Declaración responsable de tener capacidad para contratar y de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:

- Según anexo V*

Certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar:

PARA SOCIEDADES DE CAZADORES:

- Según anexo VI* redactado por el Secretario con su firma y con el Visto Bueno y firma del Presidente.

PARA PERSONAS FÍSICAS:

- Según declaración jurada del anexo VI*.

Carpeta 2. Documentación técnica:

Documentos acreditativos de la solvencia técnica y profesional:

Se presentará y acreditará **alguno o algunos** de los siguientes extremos:

- Documentación en la que se especifique una relación de los montes o cotos en los que el licitador haya llevado a cabo aprovechamiento cinegético en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, con indicación del nombre del organismo contratante y de los importes de ejecución. Dicha relación contendrá un mínimo de 1 aprovechamiento y un máximo de 3. Deberán aportarse las Actas de conformidad o documentos que acrediten la correcta ejecución de los terrenos públicos de cuyo aprovechamiento haya sido titular el contratista.

- Relación de los aprovechamientos cinegéticos actualmente en ejecución, con indicación del órgano contratante y de los importes de adjudicación.

- Copia de la memoria anual de actividades cinegéticas de los terrenos públicos de cuyo aprovechamiento haya sido o sea titular el contratista.

- Para el caso de cotos cuyo titular sea un sujeto privado, certificado expedido por éste, acreditativo de la correcta ejecución del aprovechamiento por el contratista, así como copia de la memoria anual de actividades cinegéticas.

- Compromiso de adscripción de un encargado del aprovechamiento cinegético, con dedicación plena durante el tiempo de ejecución, o un técnico con capacidad suficiente para representarla en todo cuanto se refiera a la ejecución de la misma y con una titulación, cualificación y especialización de entre las siguientes o sus equivalentes:

    - Ingeniero Agrónomo.

    - Ingeniero de Montes.

    - Ingeniero Técnico Agrícola.

    - Ingeniero Técnico Forestal.

    - Biólogo.

    - Licenciado en Veterinaria.

    - Licenciado en Ciencias Ambientales.

Además, si el terreno cinegético tiene una superficie igual o mayor a 1.000 Ha. y hasta 2.000 Ha. **se deberá aportar compromiso de adscripción de un guarda de coto**, con sus datos personales y nº de NIR de guarda de coto. Por cada 2.000 Ha. más de terreno de propiedad pública se sumará un guarda de coto.

SOBRE Nº 2. Título: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.(CRITERIOS SUBJETIVOS)

- Documento técnico redactado por titulado competente según punto 2b del Anexo IV que contenga al menos Memoria, Presupuesto y Planos de ubicación de las actuaciones, en la que se incluyan actuaciones de mejora de hábitat.

- Documento de compromiso o certificado, en su caso, que acredite las actividades reflejadas en el punto 2.a.2) del Anexo VIII del Pliego que el licitador pretenda llevar a cabo.

- Memoria justificativa en la que figure una propuesta de mejoras medioambientales durante la ejecución del aprovechamiento cinegético que se pretende realizar en el monte objeto de adjudicación, y que figuran en el punto 2.B) del Anexo VIII del Pliego.

SOBRE Nº 3. Título: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. (CRITERIOS OBJETIVOS)

- Documento de compromiso de contratación de personal de vigilancia, junto con los currículum vitae. En cualquier caso deberán cumplir con el mínimo exigido en el punto 1.C) del Pliego.

- Documentación que acredite el número de miembros que componen la entidad licitante, como participantes directos de la actividad cinegética. Para ello deberán aportar declaración responsable expedida por el órgano de dirección o representación competente del número de asociados/as como participantes directos en la actividad cinegética objeto del contrato, con sus números de DNI y licencia de caza.

- **Proposición económica**, formulada con arreglo al **Anexo VII*** del Pliego, debidamente firmada y fechada, que se presentará por escrito. **No se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras** que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

*****Los anexos referenciados se encuentran dentro del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Pueden recogerlos personalmente en esta Delegación Territorial, en la Planta 7º de la Avenida Joaquina Eguaras nº 2 de Granada, comunicar un número de fax o dirección de correo electrónico para que se les faciliten, o bien descargarlos de la Plataforma de Contratación en la página web: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action

TELÉFONO DEL RESPONSABLE DE APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS: **ADELAIDA SÁNCHEZ. 958027317**.

IMPORTANTE: VALIDEZ DE DOCUMENTACIÓN ENTREGADA EN LICITACIONES PREVIAS

La documentación entregada en la Administración en licitaciones anteriores puede ser tenida por entregada y omitir incorporarla a los sobres de documentación administrativa de una nueva licitación, siempre que se cumplan las siguientes circunstancias:

1. Que así se alegue dentro del sobre que corresponda.

2. Que no hayan transcurrido más de cinco años desde la licitación a la que se hace referencia.

3. Que no se trate de declaraciones juradas o autorizaciones de consulta de información que deban ser actuales.

4. Que no hayan cambiado las circunstancias que reflejaba la documentación alegada.

5. Si se trata del bastanteo:

   - Si tiene fecha de vencimiento, que no haya vencido.

   - Si no tiene fecha de vencimiento, que no haya cumplido el plazo o cambiado las circunstancias sobre las que se pronuncia.